CONTRATO N° 14 /2019
MANTENIMIENTO Y REPARACION SEDE CENTRAL

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candia, con Cédula de Identidad N° 887.577, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SEGEMA Servicio General y Mantenimiento con Ruc Nº 3673942-1 domiciliada en Teniente Velazco 1.896 c/ Amado Masias, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Elias David Brajin Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil N° 3.673.942 en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACION SEDE CENTRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.MANTENIMIENTOY REPARACION SEDE CENTRAL

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato; Nº 14/2019
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación Nº 485 Acta Nº 22 de fecha 11/06/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359852.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/19, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°485 ACTA Nº 22 de 11/06/2019.-

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL

Nro. De Orden	Nro. De Total	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido)	Monto Total (iva incluido)
1	*1*	Mantenimiento de Pinturas Exterior	*N/A*	*N/A*	*M2*	*932*	*28.000.-*	*26.096.000.-*
1	*2*	Mantenimiento de Kitchenette	*N/A*	*N/A*	*Gl.*	*1*	*8.800.000.-*	*8.800.000.-*
1	*3*	Mantenimiento de Piso	*N/A*	*N/A*	*M2*	*179*	*85.000.-*	*15.215.000.-*
1	*4*	Mantenimiento de Alfombra	*N/A*	*N/A*	*M2*	*125*	*55.000.-*	*6.875.000.-*
1	*5*	Mantenimiento de Mamparas	*N/A*	*N/A*	*GL*	*1*	*7.600.000.-*	*7.600.000.-*
1	*6*	Servicio de Aislación de techo	*N/A*	*N/A*	*ML*	*143*	*25.500.-*	*3.646.500.-*
1	*7*	Mantenimiento de baño	*N/A*	*N/A*	*GL*	*1*	*7.300.000.-*	*7.300.000.-*

Total:75.532.500 .-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Setenta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos -(IVA INCLUIDO)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el P.B.C. según las siguientes especificaciones técnicas

Especificaciones Técnicas

Los trabajos solicitados en esta licitación comprenden la provisión de la totalidad de los materiales y la mano de obra necesaria para la ejecución del mantenimiento, así como cualquier otro elemento, herramienta o accesorio para la perfecta terminación de los mismos. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Obras de la Institución. Los materiales a ser utilizados y los equipos a ser instalados deberán reunir las condiciones técnicas recomendadas.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

La mano de obra será calificada y en la cantidad necesaria para el mantenimiento a modo de cumplir con los plazos previstos en el presente llamado. El adjudicatario en todo momento tomara las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus trabajadores y a terceros, utilizando el equipo de protección personal (EPP) correspondiente para el trabajo y uniforme identificatorio. El estado de las herramientas deberá de ser verificadas antes de realizar el trabajo.

No se permitirá la realización de cualquier actividad o mantenimiento sin el equipo correspondiente ni los materiales necesarios, debiendo ser proveídos en tiempo, cantidad y calidad necesarias aprobados por el Departamento de Obras.

Los trabajos se realizarán de acuerdo al tipo durante el horario laboral de la institución (07:00 a 15:00hs), habiendo mantenimientos que, por su complejidad, requerimientos especiales, materiales con efecto secundarios para los funcionarios deberán ser realizados posterior al horario laboral, siendo a partir de las 15:00 en adelante, bajo supervisión del personal del Departamento de Obras y Personal de Seguridad de la Institución.

1.-MANTENIMIENTO DE PINTURA EXTERIOR: antes de ejecutar , se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Se realizará el remiendo de los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas, se realizara con mezcla de Enduido Exterior y Cemento; Los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local. Se realizará una capa de sellador para la protección previa a las áreas realizar la pintura. Los muros revocados una vez curados con la pintura a la cal, deberán ser tratados con 3 manos de pintura al agua (látex, acrílico anti hongo color a definir, de primera calidad).

2.-MANTENIMIENTO DE KITCHENETTE: En el siguiente ítem se ejecutará el **mantenimiento de la mesada**, debiendo remover los azulejos que se encuentran actualmente, El material de revestimiento a ser usado deberá ser de primera calidad, de perfecto esmaltado de color BLANCO sin bisel. Los azulejos serán colocados de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma línea, sin trabazones. La superficie terminada no deberá presentar vértices ni aristas sobresalientes y estarán en un plano vertical. Las juntas horizontales serán hechas con pastina de cemento blanco y tendrán un espesor máximo de 2 mm. Los azulejos que tengan que ser cortados o perforados, se harán mecánicamente y deberán presentar una línea continua y sin superficies dentadas. Los azulejos manchados que no puedan ser limpiados, los rotos, rajados o rayados, serán cambiados por cuenta de EL CONTRATISTA. La colocación se hará con adhesivo previa ejecución de revoque peinado. Los azulejos serán mantenidos en agua durante (8) ocho horas como mínimo antes de su colocación, no llevarán zócalos aquellos muros que llevan revestimientos de azulejos, **se realizara el cambio de pileta** procediendo al retiro de pileta colocada en el ambiente, procediendo a la limpieza del ambiente y realizando la colocación de una pileta de acero inoxidable tramontina simple de 0.80 derecho, así también se deberá realizar la colocación del desagüe correspondiente del

EGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
1127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

mismo debiendo de tener un desengrasador en la parte inferior de la pileta, conectando al ramal principal del desagüe cloacal, se realizara la conexión de sistema de agua corriente de la institución una canilla cromada para pileta de ½, la conexión será realizada con caños del sistema termofusión, las cañerías deberán de ser embutidas, no se permitirán la colocación de cañerías expuestas para las nuevas instalaciones. Se realizará la reparación de 2 puertas del acceso a la kitchenette debiendo de remplazar vidrios rotos o faltantes por similares o iguales al actual, en caso de vidrios de distintos grosores o tipos se deberá de realizar la colocación, previa aprobación del Departamento de Obras. Así también se realizará el cambio de cerraduras del mismo debiendo de contemplar 3 copias de cada cerradura colocada.

3.-MANTENIMIENTO DE PISO: se eliminará los restos de adhesivos y desechos que se encuentran actualmente en el pasillo central de la institución y pasillo de Consejo, posteriormente se deberá realizar un lavado con ácido oxálico y pasta cristal o blanca para limpiar perfectamente el piso, debiendo darle un brillo natural o también sepulide mediante país o discos de resina diamantada para microdesbastar, debiendo ser pulida sin dejar restos de cemento o cualquier otro material que no sea propio del piso, en caso que se encuentre piso rotos o quebrados, deberán ser removidos y cambiados por piso de igual tamaño y color similar al actual, así también se deberá realizar el cambio del piso ubicado frente a tesorería debiendo ser remplazado por piso de porcelanato de alto tráfico color a definir eliminando la totalidad del piso existente actualmente, No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos, y los cortes de las piezas deberán ser hechos a máquina. Serán fijados con mezcla adhesiva especial para cerámica porcelanato. Las dimensiones y color serán uniformes. Antes de su colocación el profesional a cargo deberá presentar muestra del material al encargado de obras para su aprobación, las juntas entre las piezas no serán mayores a 5mm y serán rellenadas con pastina base blanca o color según color de la pieza seleccionada esquinas, zócalos en el presupuesto a ser entregado. El NIVEL DE PISO TERMINADO debe de ser igual al piso de granito existente.

4.-MANTENIMIENTO DE ALFOMBRA: Se realizará la remoción de la alfombra deteriorada, se realizará la limpieza del área de trabajo y posteriormente se colocará el adhesivo de primera calidad, aprobado el Departamento de Obras, se deberán realizar la colocación de terminales metálicas en aberturas, accesos, escaleras, etc.

5.-MANTENIMIENTO DE MAMPARAS: Para este rubro se realizará la reposición de mamparas dañadas, rotas, debiendo reponer las mamparas de la misma calidad o mejor que la actual. Debiendo ser mamparas piso pared, debiendo incluir las aberturas, cerraduras, marcos y perfiles metálicos. Mamparas de un grosor mínimo de 36mm color a elegir.

6.-MANTENIMIENTO DE AISLACION DE TECHO: se realizará una capa aisladora horizontal y vertical se hará con mortero 1:3 de Cemento, arena lavada con hidrófugo inorgánico, disuelto en el agua con que debe prepararse la mezcla en la proporción indicada por el fabricante. Esta base de capa aisladora fratachada tendrá 10 mm. de espesor mínimo y se colocará sin interrupciones para evitar filtraciones y humedad. Una vez fraguada al segundo día se aplicarán una capa uniforme, tres (3) manos de Membrana elástica impermeabilizante con 1 capa de tela vinílica, siguiendo las recomendaciones del fabricante, se deberá de realizar un solape de 30cm por encima de la chapa del techo y solape de 10cm entre cortes de tela.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

En caso de modificaciones en las dimensiones mencionadas deberán de ser autorizadas por el Departamento de Obras de la Institución, la Trabajo a ser realizado en la totalidad del techo del Bloque "B" y sectores techo del Bloque "A"

1) **7.-MANTENIMIENTO DE BAÑO**: Se realizará la remoción y eliminación del azulejado y piso actual de baño ubicado en primer piso, para la colocación de piso se realizará la colocación de piso tipo cerámica porcelanato antideslizante opaco tamaño y color a determinar por la institución. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos, y los cortes de las piezas deberán ser hechos a máquina. Serán fijados con mezcla adhesiva especial para cerámica porcelanato. Las dimensiones y color serán uniformes. Antes de su colocación el profesional a cargo deberá presentar muestra del material al encargado de obras para su aprobación, las juntas entre las piezas no serán mayores a 5mm y serán rellenadas con pastina base blanca o color según color de la pieza seleccionada. Se deberán computar todas las aberturas para desagüe, esquinas, zócalos , donde se deban de colocar piletas o bocas de desagüe con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de las piezas, los cerámicos o porcelanato a colocar serán de color y dimensiones de acuerdo a lo establecido por el departamento de obras, de primera calidad, con esmaltado brillante, la hilada primera deberá apoyarse sobre una regla recta perfectamente nivelada y asegurada firmemente, debiendo prepararse previamente el espacio necesario en altura y profundidad, para la colocación correcta del solado, en las aristas se deberán colocar guarda cantos. Deberá ser remplazado el inodoro, por uno con cisterna baja tipo mochila, acoplada línea Montecarlo, el lavatorio por uno monocomando de encaje con pedestal color blanco de la misma línea del inodoro, el mingitorio o urinario por uno de la misma línea mencionada anteriormente o similar por el debiendo ser cambiados los accesorios: jabonera, porta toalla, porta papel higiénico por accesorios nuevos, acorde a las características de los artefactos sanitarios instalados, los artefactos y equipos deberán ser instalados según indicaciones del fabricante, ubicados según indicaciones del departamento de obra, fijados y abulonados, previa conexión con el sistema de distribución de agua corriente y desagüe cloacal, así también se deberá de cambiar el espejo de sanitario y realizar el mantenimiento en la instalación eléctrica del sanitario ajustando puntos y colocando un panel leed para la iluminación del mismo. deberán ser remplazadas la totalidad de las cañerías, rejillas de piso sifonada, por cañerías del tipo termofusion para instalación de agua corriente y cañería de plástico de PVC para instalación de desagüe cloacal, todos los tramos de cañería deben ser embutidos, no se permitirán caños expuestos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Las Condiciones de pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Plan Entregas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 E/ Colòn y Montevideo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Juan Amarilla

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 04 mes JULIO y año 2019.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Elias David Brajin Alvarenga

SEGEMA

Ruc: 3673942-1

El Proveedor

LUISA CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL